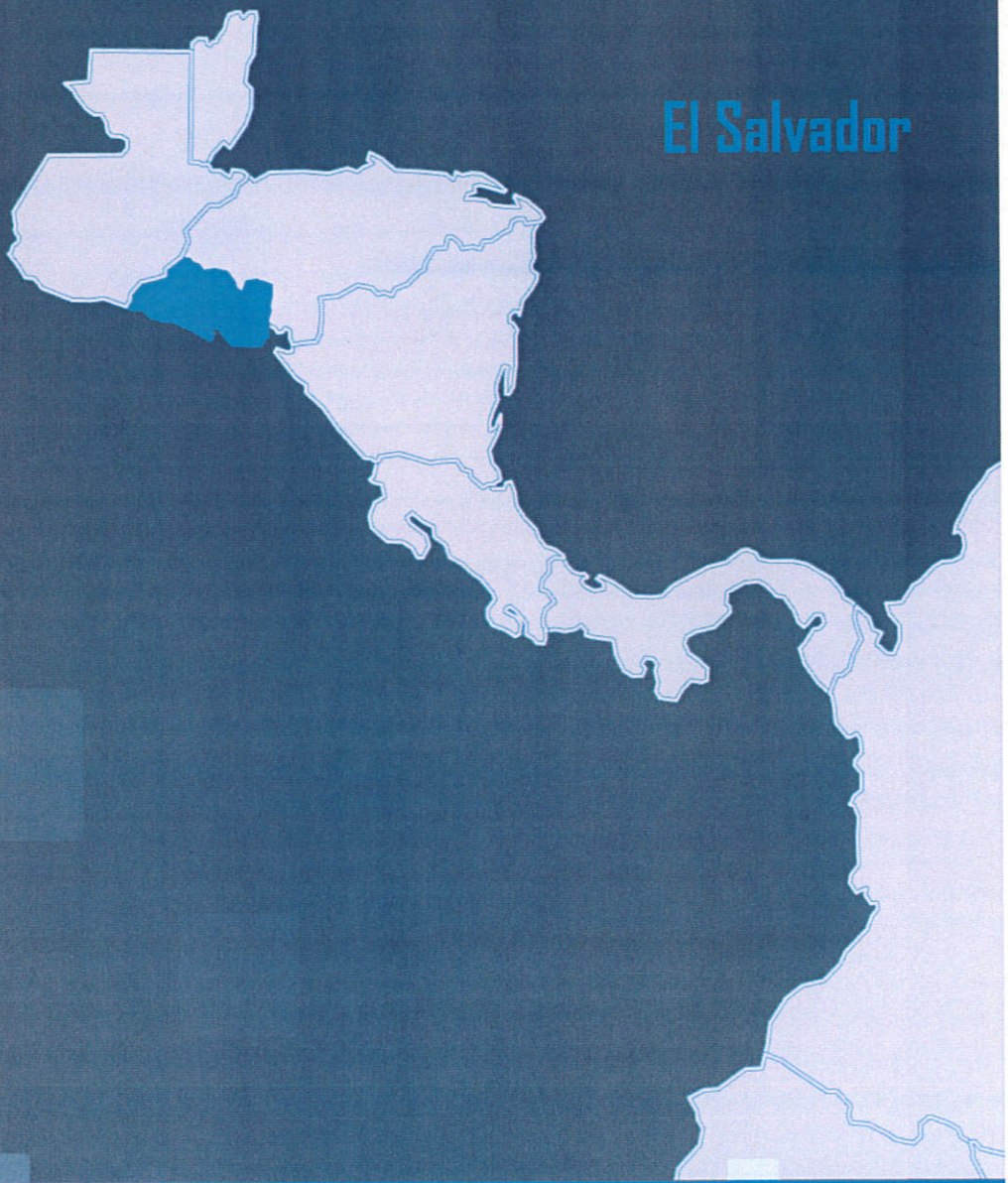
UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estrategia país para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos

El Salvador



Proyecto UNDESA

CONSIDERANDO:

I. Que, conforme lo establece el Artículo 1 de la Constitución de la República de El Salvador, se reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, el cual se organiza para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común, siendo su obligación el asegurar la salud de los habitantes de la República.

II. Que, de acuerdo al Artículo 65 de la Constitución de la República de El Salvador, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, y es obligación del Estado y las personas su conservación y restablecimiento.

III. Que, de conformidad al Artículo 5 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), es la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, así como los esfuerzos de rehabilitación de las personas adictas.

IV. Que es nuestro compromiso afrontar y combatir el problema de las drogas, y desarrollar una respuesta coordinada, integral y equilibrada en cumplimiento de las metas y objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de Naciones Unidas, entre los que figuran la preocupación por la salud y el bienestar de la población, así como los problemas relacionados con la salud personal y pública y la delincuencia relacionada con las drogas.

V. Que la presente Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos El Salvador, contiene un enfoque integral que involucra la intervención activa de la Institucionalidad y busca prolongar y actualizar los esfuerzos mediante el desarrollo de respuestas coordinadas y efectivas, haciendo especial énfasis en el tráfico de drogas y el desvío de sustancias químicas.

VI. Las líneas de acción planteadas en esta Estrategia, corresponden a un trabajo coordinado realizado por el Grupo Técnico Interinstitucional, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de la CNA; y la asesoría técnica de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mediante la implementación del Programa "Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)", financiado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA).

POR TANTO: En uso de las facultades legales que la Ley les confiere, las instituciones firmantes, ACUERDAN:

I. Aprobar la presente Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos El Salvador.
II. Realizar las gestiones necesarias para coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de la Estrategia.
III. Solicitar a las Instituciones públicas, sociedad civil y organismos especializados en el tema, apoyar y brindar la colaboración necesaria para su ejecución.

Dado en la ciudad de San Salvador, a los diez días, del mes de diciembre, de dos mil diecinueve.

Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco

Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Capitán de Navío René Francis Merino Monroy

Ministro de la Defensa Nacional

Dr. Mario Meléndez Montano

Director Nacional de Medicamentos

Lic. Eduardo H. Loyola Arguello

Director Ejecutivo Comisión Nacional Antidrogas

Sr. Nayib Armando Bukele Ortez

Excelentísimo Señor Presidente de la República de El Salvador

Contenido

Página

Presentación: 4

1. Marco de Referencia 5

1.1. Análisis situacional 5

1.2. UNODC Frente al Problema del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos 11

1.3. Aporte de la Estrategia Frente al Problema del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos 13

1.4. Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas 14

2. Marco Orientador 15

2.1. Normatividad Internacional 15

2.2. Normatividad Nacional 17

3. Objetivos, Metas e Indicadores 18

4. Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas 20

4.1. Interdicción Marítima 22

4.2. Interdicción Terrestre 24

4.3. Interdicción Aérea 26

4.4. Investigación Criminal 27

4.5. Economías Ilícitas 28

5. Coordinación y Gestión 30

5.1. Seguimiento y Evaluación 30

6. Estrategia Consolidada 31

Siglas:

CNA	Comisión Nacional Antidrogas
AAC	Autoridad de Aviación Civil
AIES	Aeropuerto Internacional de El Salvador
AIRCOP	Programa de Comunicación Portuaria
CCP	Programa Global de Control de Contenedores
CENAMER	Corporación Centroamericana de Aviación Civil
CEPA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
CICA	Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcóticos
CICAD - OEA	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
CIMCON	Centro Internacional Marítimo de Análisis Contra el Narcotráfico
CONAB	Consejo Nacional de Administración de Bienes
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DAN	División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil
DGA	Dirección General de Aduanas
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIPEDDF	División de Investigación Patrimonial, Extinción de Dominio y Delitos Financieros de la Policía Nacional Civil
DNM	Dirección Nacional de Medicamentos
DPTC	División de Policía Técnico-Científica
EE.UU.	Estados Unidos de América
EIA	Escuadrón de Información y Análisis
FAS	Fuerza Aérea Salvadoreña
FGR	Fiscalía General de la República
FNES	Fuerza Naval de El Salvador
FTNT	Fuerza de Tarea Naval Tridente
GAP	Grupo Aéreo Policial
GCC	Grupo Conjunto Cuscatlán
JIATFS	Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional
MEN	Mecanismo de Evaluación Multilateral
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MS-13	Mara Salvatrucha
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OEA	Organización de Estados Americanos
BIP	Producto Interno Bruto
P-18	Pandilla 18
PRELAC	Proyecto: Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe
PNC	Policía Nacional Civil
RTCO	Redes Transnacionales de Crimen Organizado
SMART	Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias UNODC
UCC	Unidad de Control de Contendedores
UECLA	Unidad Fiscal Especializada de Lavado de Dinero
UEDC	Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Corrupción
UEDNA	Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico
UEED	Unidad Fiscal Especializada de Extinción de Dominio
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNGASS	Periodo Extraordinario de las Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Presentación:

El narcotráfico y sus delitos conexos han sido una preocupación mundial que siempre requerirá de acciones conjuntas e inmediatas para detectar, prevenir y combatir los desafíos que día a día trazan las organizaciones criminales. Es por ello, que la Comisión Nacional Antidrogas (CNA)[1], consiente de la responsabilidad indelegable de los gobiernos en mantener el bienestar, la paz y la tranquilidad de la población; así como de la transformación del fenómeno y el alcance transnacional que traspasa nuestras fronteras; presenta *La Estrategia de Fortalecimiento Institucional para la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos: El Salvador;* documento con enfoque integral que involucra la intervención activa de la Institucionalidad y busca prolongar y actualizar los esfuerzos mediante el desarrollo de respuestas coordinadas y efectivas, haciendo especial énfasis en el tráfico de drogas y el desvío de sustancias químicas.

Las líneas de acción planteadas corresponden a un trabajo coordinado y realizado por el equipo técnico de la Dirección de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mediante un proyecto financiado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA).

Esta publicación contiene información recolectada y aprobada por los directivos de las autoridades responsables del control del tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en El Salvador, mediante la aplicación de la herramienta diseñada para la reunión de validación con autoridades locales y de la información obtenida en talleres realizados en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador)*, cuyo objetivo es: "Mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, mediante la identificación de la cooperación Sur–Sur".

En este sentido, es importante mencionar y reconocer el trabajo y la participación de las diferentes instituciones que han asistido a los talleres y capacitaciones, entre las cuales podemos mencionar: El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), la Policía Nacional Civil (PNC), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) , Dirección General de Aduanas (DGA) el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Fiscalía General de la República (FGR), entre otras.

Es nuestro deseo que el conjunto de acciones que contiene esta Estrategia sirva como insumo que nos permita llevar a El Salvador por el camino correcto. Con el apoyo de los países amigos y los organismos internacionales, sabemos que alcanzaremos la meta de lograr de verdad, un país mejor para todos.

Eduardo H. Loyola Arguello
Director Ejecutivo - Comisión Nacional Antidrogas

[1] Ente facultado por la ley para planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas Gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas - Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (2003), artículo 5 inciso segundo.

1. Marco de Referencia

1.1. Análisis situacional

El Salvador se encuentra ubicado en medio del Istmo Centroamericano con una extensión territorial de 21,042 km² y resguarda 577.5 km de frontera. Limita en el Norte y Noreste con la República de Honduras (374.5 km de frontera); en el Este y Sureste con el Golfo de Fonseca, que lo separa de la República de Nicaragua; en el Sur con el Océano Pacífico; y en el Oeste y Noroeste con la República de Guatemala (203 km de frontera). Dispone de 328.83 kilómetros de costa y playas frente al Océano Pacífico2, y ejerce soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo y el lecho marino hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea en el litoral del Océano Pacifico; situación que se traduce en un estimado de 88.000 km2 de mar salvadoreño.

En relación con el tráfico de drogas, son tres las principales amenazas que afectan el país: el tráfico a gran escala de cocaína sobre todo por vía marítima (paso fugaz), el tráfico interno de marihuana y el tráfico de drogas sintéticas, nuevas drogas psicoactivas y de precursores químicos. Amenazas, que son llevadas a cabo por Redes Transnacionales de Crimen Organizado (RTCO)[3] y que atentan contra la soberanía nacional, la institucionalidad y el Estado de Derecho, obstaculizando el desarrollo del sistema económico, quebrantando el orden, la tranquilidad pública, la salud y la seguridad de la población salvadoreña.

Entre las principales causas generadoras de las amenazas descritas, se destaca la ubicación geográfica del El Salvador, situado en medio de las rutas de tráfico de todo tipo de ilícitos. Así mismo incide, la disponibilidad de una economía dolarizada y el crecimiento y auge de conductas delictivas, en las cuales los criminales buscan y utilizan diversos mecanismos para darle una apariencia de legitimidad a las ganancias, bienes o beneficios obtenidos de la comisión de determinados delitos, a través del Lavado de Activos. Adicionalmente, el proceso de globalización, los avances tecnológicos y los flujos migratorios, favorecen a las RTCO en el territorio.

Tráfico Marítimo

El Salvador se encuentra en medio del corredor Este-Pacífico, principal ruta para el tráfico de drogas que es aprovechada como trampolín para transportar de sur a norte el 84%[4] de la cocaína (base y clorhidrato) que se produce en la región.

Las RTCO están conformadas por nodos dentro de la cadena de suministro que conecta el mercado productor (sur) con el mercado consumidor (norte), los cuales tienen una ubicación específica, con sus respectivas estructuras que desempeñan diferentes funciones. Esta cadena está conformada por seis nodos: cultivo, producción, distribución, comercialización, consumo y lavado de activos[5]. El cultivo y la producción en Suramérica y la distribución, transporte y comercialización controlada por diversas organizaciones criminales transnacionales, que vinculan eslabones estratégicos a lo largo de las naciones.

La modalidad empleada por los narcotraficantes es transportar la droga de sur a norte en barcos pesqueros, lanchas de motor fuera de borda, embarcaciones de bajo perfil y semi-sumergibles

[2] CNA. (2019). El Salvador: Informe Nacional 2018 sobre la situación de las drogas. San Salvador: (CNA), pg. 8.

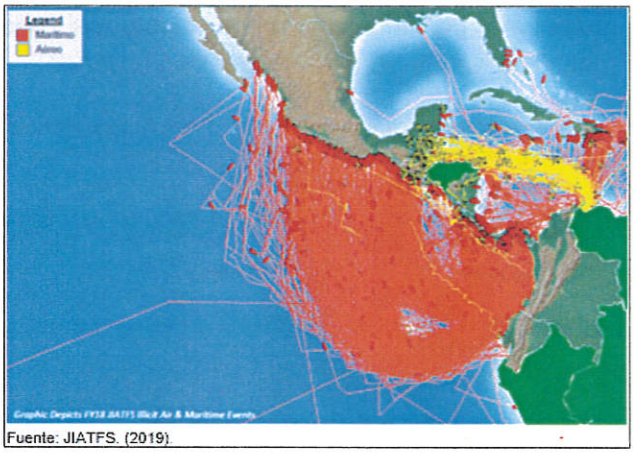
[3] Término utilizado en Rabasa, A., Schnaubelt, C. M., Chalk, P., Farah, D., Midgette, G., & Shatz, H. J. (2017). Counternetwork: Coutering the Expansion of Transnational Criminal Networks. Santa Monica, CA: Rand Corporation.

[4] DEA, 2018 National Drug Threat Assessment. Washington DC: Drug Enforcement Agency (DEA), US Department of Justice.

[5] Fiscalía General de la Nación, República de Colombia.

con destino principal las costas de Guatemala y México o de Costa Rica y Panamá, para finalmente ser trasportada por vía terrestre hacia los Estados Unidos de América (EE.UU)[6].

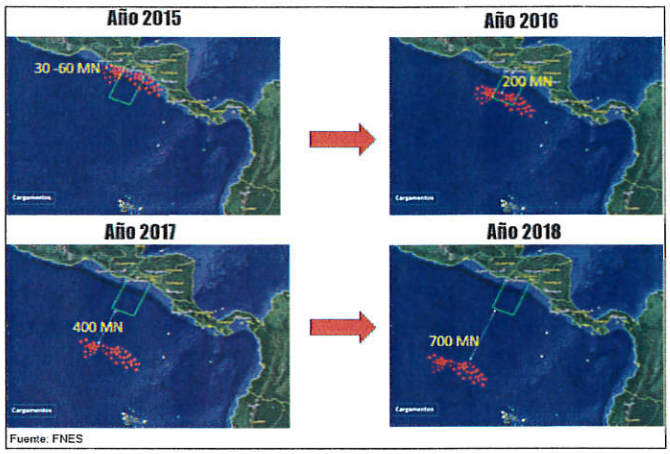
Mapa 1: Trazas de Eventos Marítimos y Aéreos no identificados años fiscales 2018[7]



Fuente: JIATFS. (2019).

Las RTCO de El Salvador con relación al tráfico marítimo de drogas, se involucran en el nodo de distribución a través del transporte de la droga (tránsito), concretamente en el suministro de servicios. Estos actores, no solo son grupos que cuentan con conocimiento y acceso en la costa salvadoreña a playas para el desembarco ilícito de las drogas; sino que adicionalmente han venido atomizándose hasta constituirse en redes más fluidas al servicio de estructuras guatemaltecas que cuentan con operadores logísticos. De manera ocasional, la labor que desempeñan es de abastecimiento y apoyo logístico a las embarcaciones que trasiegan la droga por el mar pacífico y se desplazan cerca a la costa salvadoreña, para cumplir sus objetivos, estas estructuras criminales utilizan la más avanzada tecnología de posicionamiento global satelital. Sin embargo, como consecuencia de las medidas adoptadas por la institucionalidad encargada de la interdicción marítima, la actividad de tráfico frente a las costas se ha desplazado desde 70 millas náuticas en 2015 hasta 700 millas náuticas en el 2018.

Mapa 2: Actividades relacionadas al narcotráfico años 2015, 2016, 2017 y 2018.



Fuente: FNES

Tráfico Terrestre

Las drogas ilícitas ingresan al país a través de 9 puntos fronterizos habilitados o 142 pasos fronterizos no habilitados utilizados para el contrabando de todo tipo de productos.

El tráfico de cocaína por vía terrestre en El Salvador es mínimo, los narcotraficantes transportan la droga en compartimientos secretos o camuflada dentro de la mercancía en los camiones de carga.

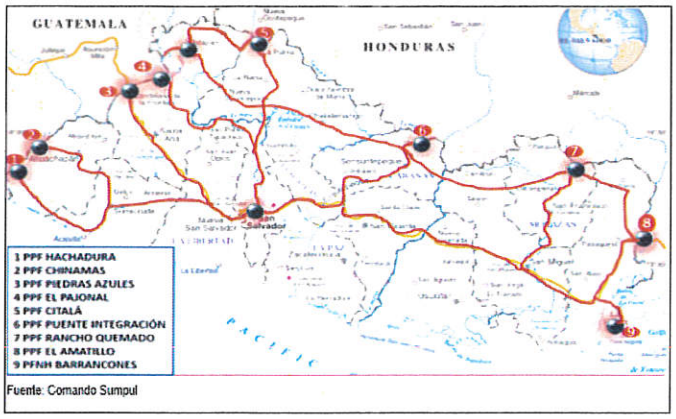
Las organizaciones criminales salvadoreñas, conocidas como "Transportistas" realizan el traslado de drogas por el territorio nacional con el fin de ser entregada a organizaciones guatemaltecas para las cuales prestan sus servicios. Diversos estudios coinciden que los "Transportistas" reciben por esta labor el pago en

[6] DEA, Op. Cit.; UNODC, ANALYSIS OF DRUG MARKETS: Opiates, cocaine, cannabis, synthetic drugs. In UNODC, World Drug Report 2018, Booklet 3. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime; CIMCON, Dinámica del Narcotráfico Marítimo en Colombia y la Región. Informe CIMCON 2017. Cartagena: Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico (CIMCON).

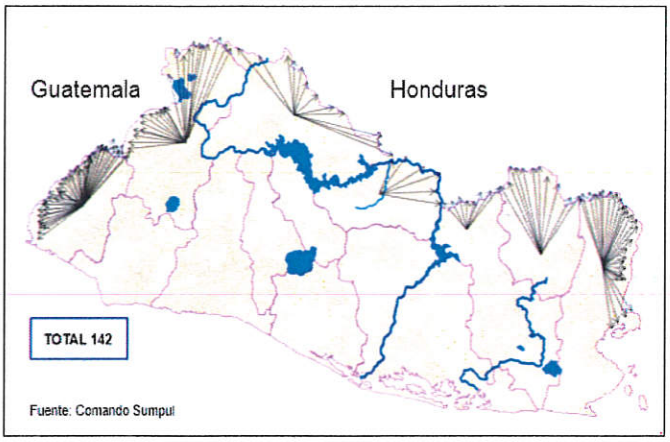
[7] JIATFS. (2019). Key West: Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur.

droga que posteriormente es comercializada en el mercado interno a través de distribuidores locales[8].

Mapa 3: Puntos fronterizos habilitados El Salvador.



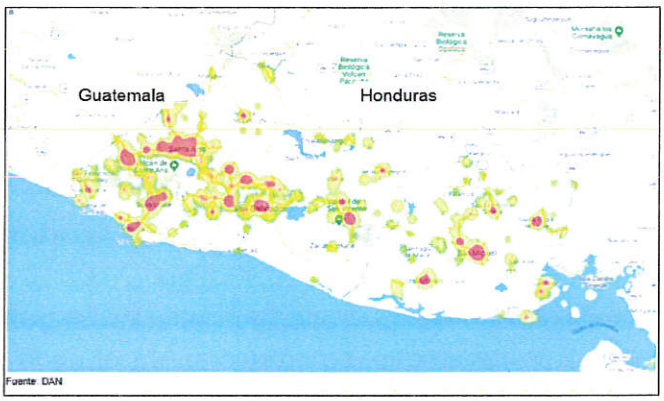
Mapa 4: Puntos fronterizos no habilitados utilizados para el contrabando en El Salvador.



Las otras dos modalidades que se presentan para el tráfico terrestre son el transporte por "mulas[9]" quienes emplean los buses con tránsito internacional y particulares quienes transportan la droga en sus propios vehículos ocultándola en su equipaje o mercancías.

En El Salvador, el tránsito de la marihuana y las drogas sintéticas se realiza desde el norte (Guatemala y Honduras) hacia el sur por vía terrestre. El tráfico es llevado a cabo por salvadoreños a través de vehículos particulares, motocicletas y transporte público internacional oculta en compartimientos para posteriormente distribuirla por todo el país y comercializarla al menudeo en los principales centros urbanos.

Mapa 5: Mapa de calor de actividad ilícita relacionada con el tráfico de Marihuana en El Salvador.



En relación con las pandillas, tanto la P-18 Sureños como la P-18 Revolucionarios realizan el tráfico desde Guatemala a través de sus integrantes o colaboradores. Con respecto a la pandilla de la MS-13, ésta no se involucra en el tráfico transfronterizo; según el análisis de la División Antinarcóticos de la PNC (DAN) se ha determinado que las personas particulares son quienes están suministrando la marihuana a todas las clicas[10] de la pandilla[11].

Por otro lado, el tráfico de las drogas sintéticas y las nuevas drogas psicoactivas es realizado por estructuras criminales nacionales y por "freelancers[12]". El tráfico de este tipo de drogas por

[8] CNA. (2019). El Salvador: Informe Nacional 2018 sobre la situación de las drogas. San Salvador: Comisión Nacional Antidrogas (CNA): UNODC. (2012). Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean: A Threat Assesment. Viena: United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC); Garzon, J. C. (2014). Rethinking the El Salvador Mara - Drug Trafficking Relationship. Insight Crime

[9] Personas que contrabandean droga al servicio de organizaciones criminales de narcotráfico, también identificados como pasantes de drogas.

[10] Grupo de pandilleros afiliados a una zona y/o identidad adquirida. Gómez-Hecht, J. R. (2013). El Crimen Organizado en las Cárceles: Las Extorsiones desde los Centros Penales en El Salvador. Policía y Seguridad Pública, Año 3, Vol. 1 mayo-octubre 2013. p.138

[11] Entrevista jefe y analista de la División Antinarcóticos

[12] Trabajador que desarrolla su actividad de manera autónoma: es decir, sin una relación fija y de dependencia con un empleador, de este modo, vende su trabajo a distintas empresas, cobrando por el fruto de su labor a cada una de ellas

las fronteras se lleva a cabo en pequeñas cantidades dificultando su detección. En este sentido, es de resaltar que los avances en la química y la ciencia son un nuevo reto para las autoridades, dado que las drogas antes tomaban mayor tiempo en ser sintetizadas y ahora este proceso es más ágil, generando la aparición de nuevas drogas en los mercados locales.

Otro aspecto para tener en cuenta en el tráfico de drogas sintéticas es la cantidad de personas deportadas desde el norte hacia El Salvador, dado que algunas de ellas vienen incentivado el consumo y la comercialización de estas drogas en el país. Entre los años 2003 a 2018, 453.400 personas fueron retornadas, de las cuales 65.481 tenían antecedentes criminales. De éstas últimas, 4.062 estaban involucradas en delitos con drogas[13].

Por otro lado, El Salvador, es un país importador del 100% de los precursores químicos que se usan lícitamente con autorización y fiscalización de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), tanto en procesos industriales farmacéuticos como en industrias. Adicionalmente, el país es el único productor en Centroamérica de ácido sulfúrico[14] y lo exporta a toda la región centroamericana, generando un alto riesgo al desvío para uso ilícito cuando es transportado por vía terrestre.

En este sentido, como consecuencia de la industria farmacéutica con la que cuenta el país, El Salvador es importador y exportador de sustancias empleadas en la fabricación de medicamentos, existiendo el riesgo del tráfico y desvío para uso ilícito. Existen experiencias de casos de sustracción de medicamentos de forma ilegal de algunos hospitales de la red pública de salud, así como de prescripción fraudulenta donde los medicamentos son desviados para uso ilícito.

Tráfico Aéreo

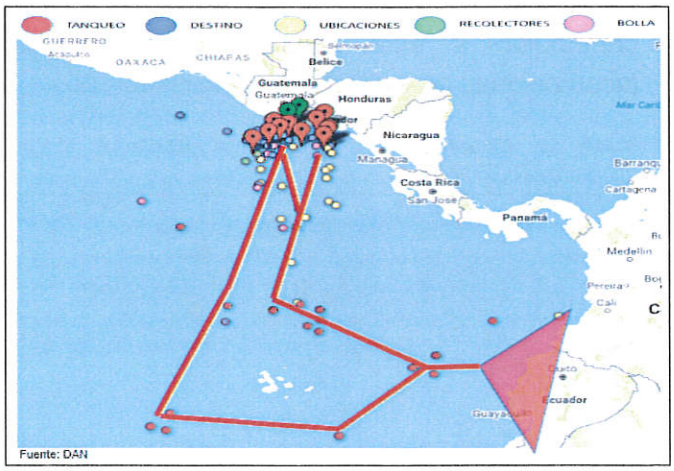
El tráfico de drogas por vía aérea es bajo; entre enero y agosto del año 2019, se han reportado 5 vuelos sospechosos. Adicionalmente, no se han detectado pistas de aterrizaje clandestinas, y tampoco se conocen reportes de aeronaves involucradas en actividades de narcotráfico con matrícula salvadoreña[15].

Con relación a la tipología, los narcotraficantes hacen uso de pequeñas aeronaves particulares, las cuales vuelan de noche para evitar ser detectadas. En el Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), la modalidad delictiva más empleada, es el transporte de droga camuflada en pertenencias, adheridas al cuerpo o ingeridas por parte de "mulas" o pasajeros.

Rutas del Narcotráfico

Marítimas: Las principales rutas de narcotráfico inician en la costa pacífica del sur de Colombia y norte de Ecuador, siendo su principal destino la costa de Guatemala y con menor frecuencia la costa salvadoreña.

Mapa 6: *Principales rutas marítimas del narcotráfico*

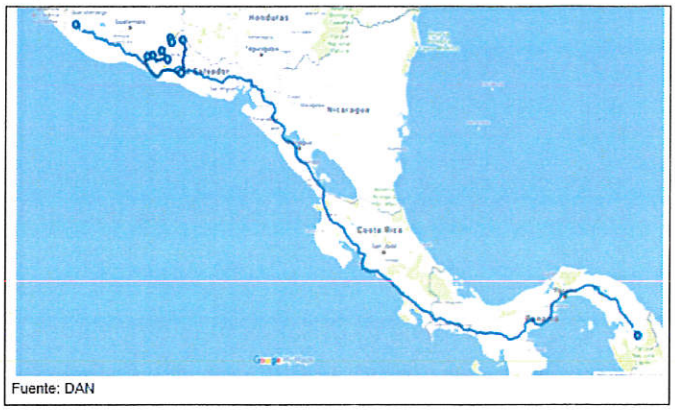


[13] Dirección General de Migración.
[14] El ácido sulfúrico es un precursor utilizado como materia prima para la fabricación de cocaína clorhidrato.

[15] Fuente: Estado Mayor de la Fuerza Aérea Salvadoreña.

Terrestres: La ruta del tráfico de cocaína inicia en la frontera de Panamá y Colombia hasta la frontera de Guatemala y El Salvador utilizando con mayor frecuencia la carretera Panamericana.

Mapa 7: *Rutas de tráfico terrestre Panamá – Guatemala*

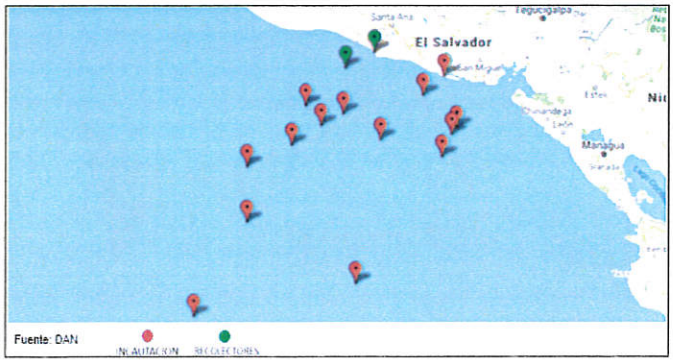


Resultados Operativos

Incautaciones:

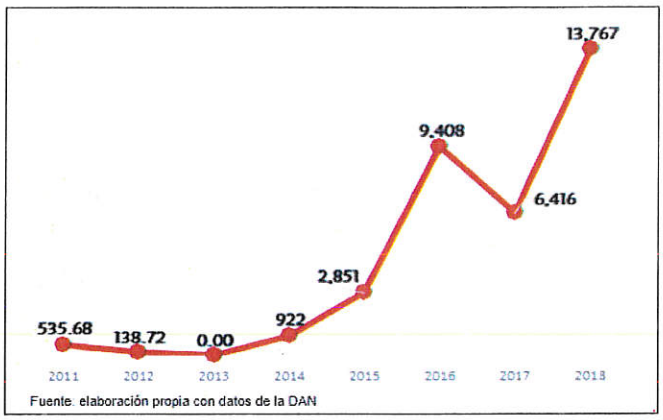
El Salvador ha venido incrementando las incautaciones de cocaína en el corredor marítimo Este – Pacífico. La mayor parte de estas incautaciones fueron realizadas en alta mar por la Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT) en coordinación con la DAN y la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Narcotráfico (UEDNA). Así mismo, el Grupo Conjunto Cuscatlán (GCC) ha contribuido a esta labor, realizando algunas incautaciones cerca de la costa salvadoreña.

Mapa 8: *Incautaciones de cocaína frente a la costa salvadoreña 2017-2018*



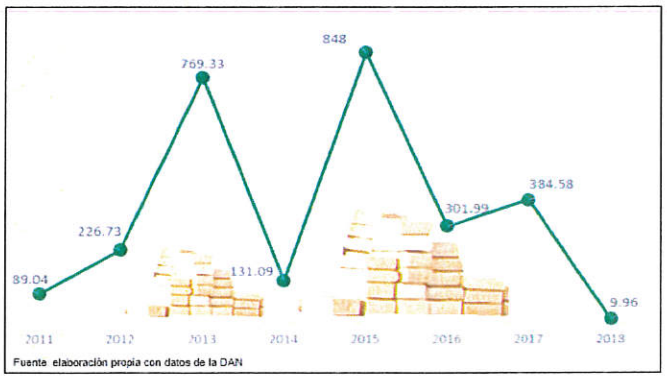
En lo que respecta a la cantidad de kilogramos de cocaína incautada, se ha incrementado entre los años 2011 y 2018 en un 2.470%.

Gráfico 1: *Incautaciones marítimas de cocaína por año 2011-2018 (kilogramos)*



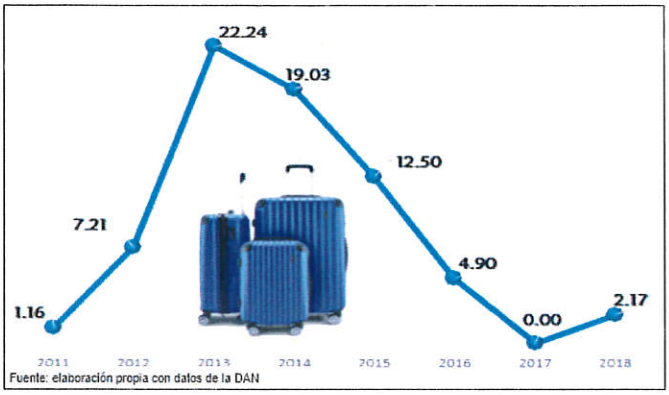
En cuanto a la incautación de cocaína por vía terrestre, la cantidad es reducida y viene en descenso en los últimos años.

Gráfico 2: *Incautaciones de cocaína en tierra años 2011-2018 (kilogramos)*



En relación con las incautaciones de cocaína en el AIES, vienen disminuyendo desde el 2013 a 2018 en un 98%; lo anterior originado por los controles implementados por las instituciones responsables del control del tráfico de drogas y la implementación del Programa de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de UNODC a partir del 2016.

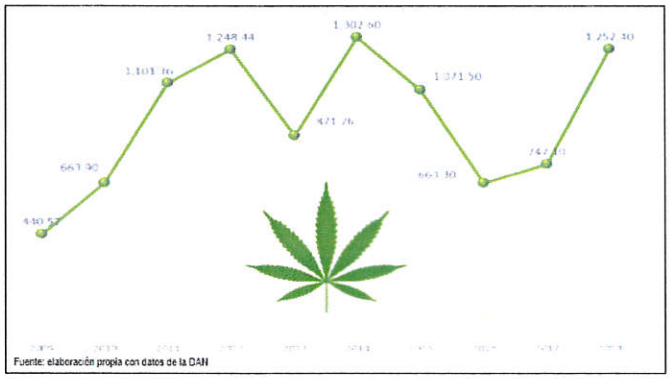
Gráfico 3: *Incautaciones de cocaína en el AIES (kilogramos)*



Fuente: elaboración propia con datos de la DAN

Frente a las incautaciones de marihuana, se han realizado por vía terrestre y se encuentran en aumento desde el año 2016.

Gráfico 4: *Incautaciones de marihuana en El Salvador años 2009-2018 en kilogramos*


Fuente: elaboración propia con datos de la DAN

Con respecto a las incautaciones de metanfetaminas y éxtasis, como se observa en la tabla, son escasas, debido a su difícil detección generada por la falta de equipos tecnológicos que permitan su identificación y la práctica de pruebas preliminares de campo.

Tabla 1: Incautaciones de metanfetaminas y éxtasis en El Salvador años 2013-2018

Droga	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Metanfetaminas	0.1	0.1	3.9	2.4	0.0	0.0	0.0
Extasis	0.0	0.0	3.0	0.0	0.3	0.0	0.6

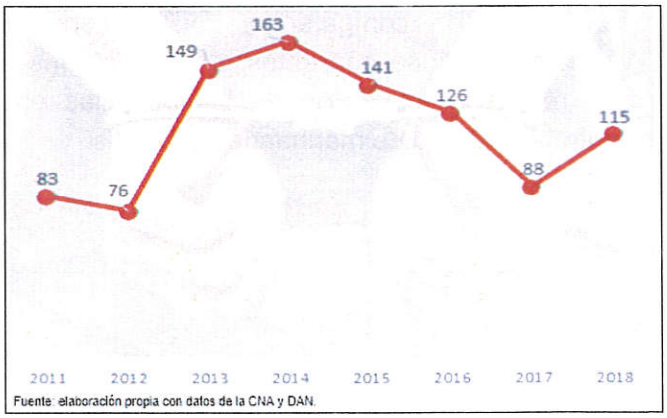
Fuente: elaboración propia con datos de la CNA y DAN

Frente a las incautaciones de precursores químicos, en el año 2011 se incautó en el puerto de Acajutla 117.000 kilogramos de ácido fenil acético, estimado en el mercado por un valor de $ 446 millones de dólares[16]. Este producto provenía de Shanghái, China y su destino final era Guatemala donde sería usado para suplir las necesidades de laboratorios clandestinos en dicho país. Sin embargo, durante los últimos años no se han realizado incautaciones de precursores químicos debido al fortalecimiento de las instituciones de control y a la puesta en marcha desde el año 2016 del Programa Global de Control de Contenedores (CCP), implementado por UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Detenciones

En lo referente al tráfico ilícito de cocaína, entre los años 2011 a 2018 se detuvieron 941 personas, de estos 90.43% eran hombres y el 9.57% mujeres.

Gráfico 5: *Detenidos por tráfico ilícito de cocaína 2011-2018*

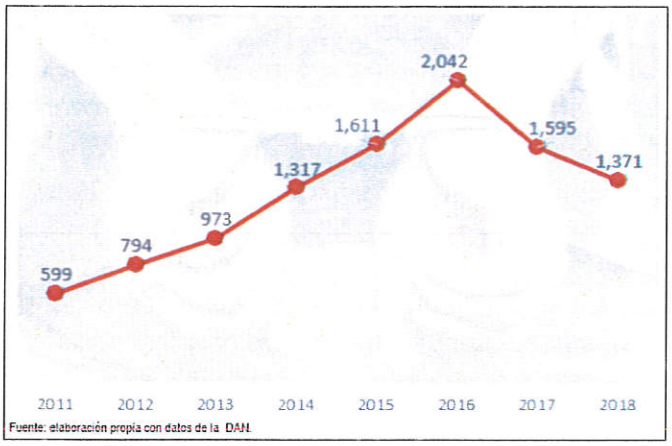


Fuente: elaboración propia con datos de la CNA y DAN

Frente al tráfico de marihuana, entre los años 2011 a 2018 se detuvieron 10.302 personas.

[16] Fuente: DAN

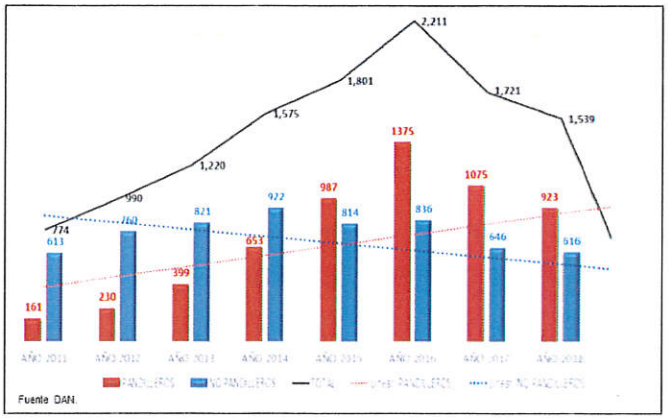
Gráfico 6: *Detenidos por tráfico ilícito de marihuana en El Salvador años 2011 - 2018*



En el año 2018, el 99.56% (1.363) de los detenidos por tráfico de marihuana eran de nacionalidad salvadoreña. De estos últimos, 63.75% (874) corresponden a pandilleros, 51.79% (710) a la MS-13, 7.66% (105) miembros de la P-18 Sureños y el 4.30% hacían parte de la P-18 Revolucionarios. En lo que respecta al género, 91.68% eran de sexo masculino y 8.32% del género femenino.

Entre las detenciones por tráfico de drogas, se destaca el aumento a partir del año 2016 de pandilleros, en comparación con personas sin vinculación alguna con estos grupos, información que refleja la expansión de las pandillas en el control del tráfico de marihuana en el país.

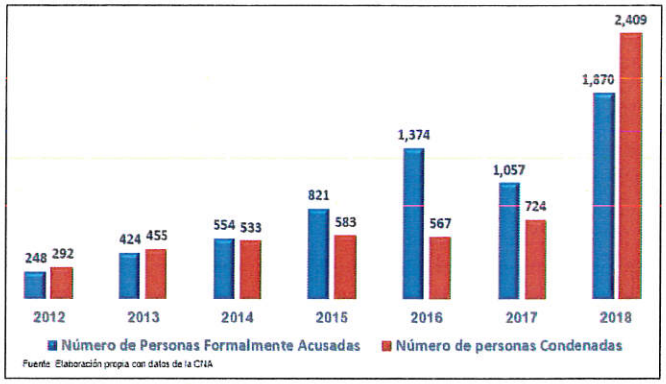
Gráfico 7: *Personas y pandilleros detenidos por delitos relacionados al tráfico de drogas entre los años 2011 – 2018*



Investigación Criminal

La investigación criminal frente al tráfico ilícito de drogas se ha tornado más efectiva. Entre los años 2012 a 2018, 6.348 personas fueron formalmente acusadas y 5.563 fueron condenadas. Las acusaciones aumentaron un 754.03% y las condenas 825%.

Gráfico 8: *Número de personas formalmente acusadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas 2012 -2018*



1.2. UNODC Frente al Problema del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos

El problema de las drogas ha sido una preocupación a nivel mundial, manifestada por los estados que hacen parte de las Naciones Unidas, debido a la afectación que, en la salud física y moral de la humanidad, ha originado el uso indebido de las drogas. Teniendo en cuenta este fenómeno, desde hace varias décadas se vienen desarrollando e implementando políticas y estrategias a nivel mundial, con el fin de hacer frente al problema; los Estados han adoptado Convenciones y Declaraciones Políticas que promueven la cooperación internacional con el fin de contrarrestar el problema mundial de las drogas, y en las que se han acordado metas y objetivos específicos para reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas.

En este sentido, la Declaración de 1998, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su vigésima sesión especial sobre el problema mundial de las drogas, solicitó a los Estados Miembros reportar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes (CND, por su sigla en inglés) sus esfuerzos para alcanzar las metas y objetivos.

De igual forma, en el año 2009, durante el 52° período de sesiones de la CND, los Estados Miembros aprobaron la "Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Equilibrada e Integral para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas[17]", en la cual se identificaron entre otros, prioridades futuras, áreas que requerían mayor intervención y se establecieron metas y objetivos para el control de drogas a partir de 2009. Esta Declaración desarrolló los objetivos y metas en los siguientes componentes: Reducción de la demanda, la oferta y medidas conexas; lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.

De manera más reciente, durante el Periodo Extraordinario de las Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, UNGASS 2016[18], los estados reafirmaron su compromiso de continuar enfrentando el problema mundial del tráfico de drogas y precursores químicos, reconociendo que, aunque se han evidenciado avances, aún continúan existiendo retos frente a salud, seguridad y bienestar de toda la humanidad.

Dentro de este contexto, UNODC trabaja con los Estados y la sociedad civil con el fin de prevenir que el problema de las drogas, precursores químicos y delitos asociados, amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. En este sentido, UNODC a través de la asistencia técnica que brinda a los Estados, fomenta la actualización de mejores prácticas internacionales a través de la generación de conocimiento, de igual forma, apoya la implementación de las convenciones internacionales, asesora la construcción de políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito, a la vez contribuye al fortalecimiento de capacidades institucionales en su misión de enfrentar los problemas derivados de las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.

Así mismo, UNODC orienta sus esfuerzos de la mano de los estados en dar respuesta a los nuevos retos para enfrentar el problema de las drogas ilícitas que surgen de las recomendaciones emanadas de la UNGASS 2016, y que se encuentran orientados principalmente en los eslabones medios y fuertes del narcotráfico, desarrollo alternativo, transformación y desarrollo integral de los territorios, titulación de tierras, atención al consumo, a partir de los enfoques en derechos humanos, salud pública y desarrollo humano.

Por otra parte, y dada su misionalidad, UNODC implementa diversos programas globales que buscan dar respuesta al problema del tráfico de drogas y precursores químicos abordando el fenómeno del narcotráfico desde sus diferentes etapas. Es en este contexto, que desde el año 2016 viene implementando en El Salvador algunas iniciativas, entre ellas el programa CCP, ejecutado a través de la Unidad de Control de Contenedores (UCC) de la cual hacen parte representantes de la PNC, DGA y CEPA, y que tiene como finalidad fortalecer las estructuras y procesos que permiten la aplicación de leyes sostenibles para los Estados y los puertos seleccionados, con el fin de minimizar la explotación de contenedores marítimos para el

[17] https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_52/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf

[18] http://www.unodc.org/documents/postungass2016//outcome/V1603304-S.pdf

tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional.

Así mismo, UNODC trasmite su experticia a las autoridades del país a través del Programa AIRCOP, implementado a través del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuarias, el cual lo integra representantes de la PNC, DGA y la DGME, y tiene por objetivo fortalecer las capacidades institucionales en el AIES en la detección e interceptación de drogas, bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo.

Finalmente, en este mismo sentido, el país obtuvo importantes logros entre los años 2012-2016 dada su participación en el *proyecto Prevención del desvío de sustancias precursoras de drogas en los países de América Latina y El Caribe (PRELAC),* iniciativa financiada por la Unión Europea e implementada y ejecutada por UNODC y permitió, entre otros beneficios para el país, la formación y capacitación teórico práctica en diversos temas (administrativo, operativo y legal) del control de sustancias químicas, la reingeniería de los procesos administrativos de control aplicados por la institución reguladora del tema (DNM) y la elaboración de un anteproyecto de ley especial sobre precursores químicos que se encuentra actualmente en proceso de revisión previo a ser remitida para el respectivo proceso de Ley.

1.3. Aporte de la Estrategia Frente al Problema del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos

Con el propósito de reafirmar el compromiso de El Salvador frente al proceso de implementación de la Agenda de desarrollo 203019, la presente Estrategia, es una herramienta que contribuirá a la consecución del Objetivo de Desarrollo sostenible 16: promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles; dado que fortalecerá las instituciones a través de la implementación de acciones orientadas a la reducción de la violencia creada por el tráfico de drogas ilícitas.

Así mismo, las acciones contenidas dentro de la Estrategia contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones operacionales sobre reducción de la oferta y medidas conexas emanadas de UNGASS 2016, en este sentido, los Estados se comprometieron entre otros a intensificar sus esfuerzos en la prevención y lucha contra el cultivo, producción, fabricación y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como a combatir la delincuencia y la violencia relacionadas con las drogas, mediante la adopción de medidas de prevención de la delincuencia relacionada con las drogas y la aplicación de leyes más eficaces. En este sentido, la Estrategia apoyará a El Salvador en el cumplimiento del plan de acción y las recomendaciones[20] de la UNGASS 2016, principalmente en aquellas relacionadas con:

- *"Vigilar las tendencias y rutas de tráfico de drogas actuales e intercambiar experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas, a fin de prevenir y combatir el uso indebido del comercio internacional para realizar actividades ilícitas relacionadas con las drogas".*
- *"Promover y fortalecer el intercambio de información, así como la inteligencia penal relacionada con las drogas entre las fuerzas del orden y los organismos de control de fronteras".*

[19] Plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

[20] Recomendación e), f), q), l) Documento Final del Periodo Extraordinario de sesiones de la asamblea general de las naciones unidas sobre el problema mundial de las drogas 2016. https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf. Pg. 12,13,14,22.

- *"Fortalecer la coordinación de las estrategias de gestión de fronteras, así como la capacidad de los organismos de control de fronteras, las fuerzas del orden y las fiscalías".*
- *"Maximizar la eficacia de las medidas de aplicación de la ley contra los grupos delictivos organizados y las personas implicadas en delitos relacionados con las drogas".*
- *"Crear y fortalecer, mecanismos de coordinación interna e intercambio de información de manera rápida y eficaz entre las autoridades encargadas de combatir el tráfico de drogas y precursores químicos".*
- *"Intensificar la vigilancia nacional, regional e internacional de las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas y nuevas sustancias psicoactivas, con el fin de prevenir de manera más eficaz la desviación y el tráfico de esas sustancias".*

De igual forma, la implementación de las acciones validadas por la institucionalidad, fortalecerán el trabajo que el país viene realizando frente a la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) 2016-2020, y según la última evaluación realizada entre 2018-2019 por el Mecanismo de Evaluación Multilateral[21] (MEM), El Salvador ha puesto en marcha acciones, que, aunque han contribuido positivamente a los objetivos de reducción de la oferta y medidas de control, aún se hace necesario seguir fortaleciendo, entre otras, áreas relacionadas con los marcos normativos e institucionales para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y el análisis de información para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a reducir la oferta ilícita de drogas.

1.4. Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas

Como parte del proceso de implementación del proyecto *Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador)* y en el marco del desarrollo de las actividades programadas se llevaron a cabo tres talleres de los cuales fueron recopilados valiosos insumos que son la base de la presente Estrategia.

El primer taller, *"Mapeo de Actores"* realizado en el mes de agosto del año 2018 y cuyo objetivo era la identificación de los principales actores claves[22] que de forma directa o indirecta están encargados de la aplicación de la ley sobre el control de tráfico de drogas y precursores, así como la percepción, conocimiento y la información con la que contaba la institucionalidad en relación con el tema.

Posteriormente, se llevó a cabo en noviembre de 2018, el *"Taller de Análisis DOFA"* el cual permitió realizar un análisis de vulnerabilidad para determinar el nivel de desempeño de las autoridades responsables de la aplicación de la ley sobre el tráfico de drogas y precursores químicos.

Finalmente, con el apoyo de la Dirección de Antinarcóticos de Policía Nacional de Colombia, en el mes de abril de 2019 se realizó una jornada de capacitación sobre el control del tráfico de drogas, sustancias y precursores químicos, investigación criminal, metodología de investigación e interdicción en puertos y aeropuertos. Producto de estos talleres la institucionalidad del país identifico como lecciones aprendidas y buenas prácticas, entre otras, las siguientes:

[21] Mecanismo de evaluación multilateral que formulara recomendaciones periódicas a los Estados Miembros de la OEA a los efectos de mejorar su capacidad de controlar el tráfico y el abuso de drogas y reforzar la cooperación multilateral.
http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/mem/about/default_spa.asp

[22] Comisión Nacional Antidrogas, Ministerio de la Defensa Nacional, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección General de Medicamentos, Dirección General de Aduanas, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Autoridad Marítima Portuaria.

- El MDN está aplicando nuevos métodos y procedimientos en las operaciones de interdicción, en contra del narcotráfico.
- Se han elevado los niveles de coordinación interinstitucional, facilitando el intercambio de información entre las diferentes autoridades encargadas del tráfico de drogas y precursores químicos.
- Se estableció un grupo interinstitucional para el análisis para el tráfico de drogas a nivel país.
- La Comisión Nacional Antidrogas ha fortalecido su rol de coordinación contribuyendo al posicionamiento de la problemática de drogas en la agenda del Gobierno Nacional.

La identificación de buenas prácticas, lecciones aprendidas, principales debilidades y fortalezas permitió a la institucionalidad de El Salvador definir con la asesoría técnica de UNODC y CNA, aquellas acciones que para el caso del país permitirán fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la *Estrategia Nacional Antidrogas Gobierno de la República de El Salvador 2016-2021.*

2. Marco Orientador

2.1. Normatividad Internacional

- *Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961,* modificada por el Protocolo de 1972; ratificada el 30 de octubre de 1997, publicada en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 337 de fecha 16 de diciembre de 1997: es el tratado internacional contra la manufactura y el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes que conforma el fundamento del régimen global de control de drogas.

- *Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas 1971;* ratificado el 25 de septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 337 de fecha 14 de noviembre de 1997: es un tratado internacional para el control de las drogas psicotrópicas tales como las anfetaminas, los barbitúricos, las psicodélicas y cualquier otra droga que altere la mente.

- *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988;* ratificada el 24 se septiembre de 1993, publicada en el Diario Oficial No. 198, Tomo No. 321 de fecha 25 de octubre de 1993: tratado internacional cuyo propósito es promover la cooperación entre las partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional.

- *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000,* ratificada el 16 de octubre de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 361 de fecha 12 de noviembre de 2003, y sus tres Protocolos: Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; ratificado el 18 de diciembre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 361 del 23 de diciembre de 2003; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; ratificado el 18 de diciembre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 361 de fecha 23 de diciembre de 2003, y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; ratificado el 23 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 218, Tomo No. 361 de fecha 21 de noviembre de 2003: son instrumentos internacionales que promueven la cooperación, buscando prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

- *Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992;* ratificada el 25 de febrero de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 56, Tomo 362 de fecha 22 de marzo de 2004: el

objetivo de este instrumento internacional es el compromiso de los Estados a brindarse asistencia mutua en materia penal de acuerdo con las disposiciones de la convención.

- *Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996;* ratificada el 09 de julio de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 150, Tomo 340 el día 17 de agosto de 1998: tiene como propósitos promover y fortalecer el desarrollo por cada uno de los estados, los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, así como el promover, facilitar y regular la cooperación entre los estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

- *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997*; ratificada el 29 de octubre de 1998, publicada en el Diario Oficial No. 229, Tomo No.341 de fecha 08 de diciembre de 1998: tiene como propósito impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; promover y facilitar entre los Estados la cooperación y el intercambio de información y de experiencias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

- *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003;* ratificada el 20 de mayo de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 119, No. de Tomo 363, de fecha 28 junio de 2004: tratado internacional cuya finalidad es promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos y; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

- *Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos;* ratificado el 30/OCT/1997, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 337 de fecha 04 de diciembre de 1997: tiene como objetivo principal fomentar la armonización de las legislaciones de los países centroamericanos con la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y el modelo de legislación promovido por el programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas.

- *Convenio entre los Gobiernos de Las Repúblicas de El Salvador y de Colombia sobre Cooperación en la Lucha contra el problema mundial de las Drogas y sus Delitos Relacionados,* ratificado el 19 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 135 tomo No. 380 de fecha 18 de julio de 2008. Este instrumento tiene como finalidad prevenir; reducir y reprimir el cultivo; la producción; la fabricación; la venta; el tráfico; la distribución y el consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; especialmente los estimulantes de tipo anfetamínico; la desviación de precursores y los delitos relacionados.

Adicionalmente, el país como Estado miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), tiene en cuenta los Reglamentos Modelo para el control de Sustancias Químicas, el Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado de Activos, Administración de Bienes, entre otros; así como las líneas emanadas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción. Adicionalmente, el país

ha suscrito el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; y acuerdos bilaterales de cooperación en la lucha contra el problema de las drogas y sus delitos conexos suscritos con otros países[23].

2.2. Normatividad Nacional

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, como el Código de Salud, Código Penal y Código Procesal Penal, el país ha promulgado instrumentos legales a fin de controlar y combatir el desvío y tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y delitos conexos:

- *Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, DL 153 de fecha 02 de octubre de 2003,* publicado en el Diario Oficial No. 208, No. de Tomo No. 361 de fecha 07 de noviembre de 2003: tiene como finalidad la prevención del narcotráfico y drogadicción, así como el de controlar tipificando todas aquellas conductas criminógenas que atentan contra las bases económicas, sociales, culturales y políticas de nuestra sociedad por medio de las actividades relacionadas con las drogas.

- *Ley de Medicamentos (DL 1008 del 22-feb-2012, publicado en el Diario Oficial No. 43, Tomo No. 394 del 02-mar-2012) y su Reglamento:* tiene como objeto, garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado, así como su uso racional y se aplicará a todas las instituciones públicas y autónomas, incluido el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y a todas las personas naturales y jurídicas privadas que se dediquen permanente u ocasionalmente a la investigación y desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción, dispensación, evaluación e información de medicamentos y productos cosméticos de uso terapéutico.

- *Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos* (DL 498 de fecha 02 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, No. de Tomo 341 de fecha 23 de diciembre de 1998) y su Reglamento: tiene como objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.

- *Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares* (DL 655 del 1 de julio de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 139, Tomo No. 344 del 26-Jul-1999) y su Reglamento: tiene por objeto controlar y regular el uso, fabricación, importación, exportación, comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos, accesorios y artículos similares; el almacenaje, transporte, tenencia, portación, colección, reparación, modificación de armas de fuego, recarga de municiones y funcionamiento de polígonos de tiro, permitidos por la presente Ley.

- *Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de origen o Destinación Ilícita* (DL 534 de fecha 07 de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 223, No. de Tomo 401 de fecha 28 de noviembre de 2013) y su Reglamento: cuyo objeto consiste en normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado, sobre aquellos bienes que se encuentran dentro de los presupuestos que dan lugar a la misma. Asimismo, regula lo concerniente a la administración de los bienes y su destinación.

[23] CNA. (2017). Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021. San Salvador: Comisión Nacional Antidrogas (CNA), Gobierno de El Salvador, págs. 38-39

3. Objetivos, Metas e Indicadores

Planteada la disposición para enfrentar el problema y desarrollar respuestas coordinadas y efectivas que buscan prolongar y actualizar los esfuerzos antinarcóticos en materia de tráfico de drogas y el desvío de precursores químicos; este documento se cimienta en un objetivo general del cual se desprenden cuatro objetivos específicos con sus respectivas metas, así:

Obj. General

Fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la *Estrategia Nacional Antidrogas Gobierno de la República de El Salvador 2016-2021* a través de la adopción de las acciones estratégicas definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador) mismas que han sido construidas desde la institucionalidad local, con el fin de generar capacidad instalada en los actores responsables de la temática.

	1 Actualizar	2 Potenciar	3 Dinamizar	4 Identificar
Objs. Específicos	La normatividad en materia de drogas y fortalecer su aplicación en la interdicción del tráfico ilícito de sustancias y precursores químicos, lavado de activos y delitos conexos por parte de las autoridades responsables.	La corresponsabilidad entre la institucionalidad encargada del control del tráfico de drogas y precursores químicos y la CNA como órgano rector encargado de coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades orientadas al combate de las drogas ilícitas.	El mecanismo de articulación institucional para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos.	Las líneas de acción orientadas a mejorar las capacidades de la institucionalidad desde la generación de conocimiento y fortalecimiento del capital humano y tecnológico.
Metas	1.Formular y presentar la Ley Reguladora de la Actividades Relativas a las Drogas. 2.Actualizar y reformar la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos y su Reglamento. 3.Actualizar y reformar la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita y su Reglamento. 4.Formular y presentar una ley especial para el control y fiscalización de sustancias químicas.	1.Trabajo interinstitucional permeado por la cultura de la corresponsabilidad. 2.Intercambio de información interinstitucional fluido. 3.Compromiso formal de las instituciones que no forman parte de la CNA con la implementación de la Estrategia.	1.Establecimiento de una Mesa Técnica de Coordinación interinstitucional de todas las entidades responsables del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador. 2.Disponer de un sistema informático que permita la captura y el intercambio de información en tiempo real, entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador.	1.Disponer de un plan de capacitaciones permanente en temas relacionados con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos. 2.Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano relacionado con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos. 3.Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las instituciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos.

Cada una de las metas integran acciones interinstitucionales que serán desarrolladas desde diferentes enfoques, acompañadas de indicadores que apuntan a fortalecer el desarrollo de las tareas trazadas y la alianza conjunta; de igual modo se desplegarán dentro de un marco de evaluación y seguimiento vital para garantizar el cumplimiento y así generar confianza, credibilidad y legitimidad del buen gobierno; así:

Objetivo Especifico	Metas	Indicadores
1	Formular y presentar la Ley Reguladora de la Actividades Relativas a las Drogas.	Propuesta y Anteproyecto de la Ley Reguladora de la Actividades Relativas a las Drogas elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa.
	Actualizar y reformar la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos y su Reglamento.	Propuesta y anteproyecto de reformas de la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa.
		Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos reformado.
	Actualizar y reformar la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita y su Reglamento.	Propuesta y anteproyecto de reformas de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa.
		Reglamento Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita de la reformado.
	Formular y presentar una ley especial para el control y fiscalización de sustancias químicas.	Propuesta y anteproyecto de una ley especial para el control y fiscalización de sustancias químicas presentada a la Asamblea Legislativa.
2	Trabajo interinstitucional permeado por la cultura de la corresponsabilidad.	Talleres interinstitucionales realizados de sensibilización y concientización de la corresponsabilidad en la lucha contra el tráfico de drogas y precursores químicos.
	Intercambio de información interinstitucional fluido.	Mecanismos de traslado de información entre los técnicos de las instituciones vinculadas en el tema.
	Compromiso formal de las instituciones que no forman parte de la CNA con la implementación de la Estrategia.	Acuerdo suscrito.

Objetivo Especifico	Metas	Indicadores
3	Establecimiento de una Mesa Técnica de Coordinación interinstitucional de todas las entidades responsables del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador.	Mesa Técnica de Coordinación interinstitucional de todas las entidades responsables del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador conformada y funcionando.
	Disponer de un sistema informático que permita la captura y el intercambio de información en tiempo real, entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador.	Sistema informático para disponer de información en tiempo real implementado.
4	Disponer de un plan de capacitaciones permanente en temas relacionados con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos.	Plan de Capacitaciones elaborado.
	Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano relacionado con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos.	Cantidad de capacitaciones realizadas.
		Cantidad de personas capacitadas.
	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las instituciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos.	Número de instituciones beneficiadas con equipos tecnológicos.

4. Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas

Es importarte resaltar que las acciones mencionadas a continuación, permitirán no solo fortalecer la capacidad de las instituciones con el fin de dinamizar los procesos de interdicción contra el fenómeno del narcotráfico, sino adicionalmente, la adquisición de equipos, el diseño de protocolos que permitan integrar el trabajo de las instituciones a través del intercambio de información y la coordinación de operaciones conjuntas a nivel nacional y regional que contribuyan a enfrentar el problema de la drogas de una manera integral. Así mismo, las temáticas identificadas para el fortalecimiento de capacidades ofrecerán herramientas útiles a la institucionalidad que se verán reflejadas en una mayor efectividad en la desarticulación de las organizaciones de crimen organizado que afectan al país y a la región.

Dentro de este contexto, y en el marco del ejercicio de validación de las acciones definidas por el equipo técnico de las instituciones, la CNA y UNODC a través de los diferentes talleres[24] y capacitaciones[25] efectuadas en el proceso de implementación del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador)" se definieron en cinco (5) líneas de intervención, cimentadas en acciones estratégicas definidas desde tres (3) enfoques:



ENFOQUE ACCIONES ESTRATÉGICAS

NORMATIVO

Relacionado con la legislación y normatividad propia del país beneficiario.

POLÍTICO

Concerniente con la voluntad política y ejercicio del poder.

OPERATIVO

Conexo a acciones que buscan afectar directamente el tráfico de drogas y precursores químicos.

[24] Taller de Mapeo de Actores (El Salvador, 23 de agosto 2018) y Taller de Análisis DOFA (El Salvador, 9 de noviembre 2018).
[25] Capacitación sobre el control del tráfico de drogas y precursores químicos (El Salvador, 23-25 de abril de 2019).

4.1. Interdicción Marítima

Son los procedimientos que bajo el derecho nacional e internacional son ejecutados por aeronaves, buques o embarcaciones militares u oficiales con fines no comerciales de El Salvador, para establecer ejecución jurisdiccional por vía marítima y sobre una embarcación sospechosa de cometer ilícitos en el mar o amenazar intereses de seguridad nacional. Cuando se trate de "embarcaciones sospechosas", que se desplazan sobre aguas bajo la jurisdicción del país, y sobre la base de motivos razonables, se sospeche que están desarrollando actos ilícitos o que carezcan de nacionalidad[26].

Necesidades

➢ Fortalecer la capacidad de la Fuerza Naval de El Salvador (FNES) para operar en altamar arriba de las 50 millas marinas a través de la dotación de herramientas tecnológicas, de comunicación y de localización.

➢ Robustecer la capacidad de la Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS), para operar en altamar o aguas internacionales, considerando la dotación de tecnología y medios aéreos con equipos de navegación, comunicación, localización para la vigilancia aéreo-marítima y terrestre.

➢ Fortalecer la capacidad del GCC para operar hasta las 50 millas marinas a través de la dotación de herramientas tecnológicas, de comunicación y de localización.

➢ Fortalecer la coordinación de trabajo entre la DAN, UEDNA, FNES y la DNM, a efecto de contar con un equipo técnico profesional que permita aumentar la capacidad de análisis y generación de inteligencia.

➢ Diseñar un mecanismo que permita agilizar el traslado de personas capturadas en altamar por tráfico de drogas para cumplir los términos de ley.

Acciones Estratégicas

Normativas

➢ Formular y presentar la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos y su Reglamento con el objetivo de adecuarlas a la nueva realidad del tráfico de drogas y dotarlas de mayor efectividad conforme a la norma constitucional.

➢ Formular y presentar la Ley Especial para el Control y Fiscalización de Sustancias Químicas susceptibles de ser utilizadas para la fabricación Ilícita de drogas.

Políticas

➢ Fortalecer la FNES con el aumento de recurso humano y dotación de herramientas tecnológicas de comunicación y localización, con el fin de mejorar los controles en altamar para contrarrestar el tráfico de drogas.

➢ Fortalecer la capacidad de la FAS en alta mar con medios aéreos y sistemas tecnológicos avanzados, equipos de navegación, comunicación, localización para la vigilancia, detección y neutralización del tráfico de aeronaves y embarcaciones ilícitas.

➢ Fortalecer la capacidad de operación del GCC hasta 50 millas marinas a través de la dotación de herramientas tecnológicas, de comunicación y georreferenciación que permita realizar operaciones para contrarrestar el tráfico de drogas y precursores químicos en altamar.

[26] Definición suministrada por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil (DAN)

➢ Fomentar el trabajo de coordinación interinstitucional, así como la promoción de una cultura de calidad en la generación y análisis de inteligencia, como base para el proceso de toma de decisiones por parte de las instituciones encargadas del control marítimo frente al tráfico de drogas y precursores químicos.

Operativas

➢ Promover la cooperación internacional, interinstitucional e interagencial en la lucha contra el tráfico de drogas, a través de la planeación de operaciones conjuntas con las Fuerzas Armadas y Guardacostas de otros países y las autoridades de El Salvador (FNES, GCC).

➢ Promover la elaboración de protocolos de actuación multidisciplinarios en temas de prevención y detección de posibles casos de tráfico de drogas, con el fin de facilitar la actuación de las diferentes autoridades con la responsabilidad de controlar el tráfico de drogas (FNES, GCC).

➢ Fomentar por parte de la FNES el trabajo de equipos multidisciplinarios basados en relaciones de confianza mutua en temas de prevención, detección e investigación de tráfico de drogas por vía marítima que faciliten la interrupción del tráfico de drogas en altamar.

➢ Proveer las herramientas tecnológicas y de acceso a la información de las instituciones en tiempo real a la DAN para el análisis de información que conlleve al desmantelamiento de redes de tráfico de drogas[27].

➢ Fortalecer la capacidad operativa de la FNES, en aguas interiores navegables, el mar territorial salvadoreño y aguas internacionales, mediante la capacitación en operaciones navales en coordinación con otras armadas de la región, que permitan el accionar arriba de las 50 millas náuticas, con el fin de contrarrestar el tráfico de drogas en aguas internacionales.

➢ Compartir información de la estructura de la carga y manifiesto global de carga de cada buque, a fin de analizar niveles de riesgo, con el fin de fortalecer la interdicción en los contenedores por parte de la UCC de CCP.

➢ Generar una cultura de cumplimiento de la legislación aduanera, respecto al plazo para la presentación del manifiesto de carga en el término de las 48 horas que permita efectuar los análisis de riesgo correspondientes por parte del personal de la UCC de CCP, para generar acciones de control.

➢ Coordinar con las navieras el apoyo de notificar anticipadamente a la DGA la información de cada uno de los contenedores a embarcar en puerto con el objeto de efectuar análisis de riesgo por parte del personal de la UCC de CCP .

➢ Crear un protocolo de actuación conjunta entre la DAN, UEDNA y FNES para la realización de interdicciones marítimas.

➢ Impulsar el ingreso del país al Centro Internacional Marítimo de Análisis Contra el Narcotráfico (CIMCON) de Colombia.

➢ Mantener el espacio de trabajo interinstitucional UEDNA, DAN, FNES y DNM, que facilite la recolección y análisis conjunto de información de inteligencia, fundamental para la planeación.

[27] Dentro del último Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas realizado en el año 2019 por el MEM de la CICAD en Guatemala, se reconoce que contar con herramientas tecnológicas de acceso a la información en tiempo real, permitió en el caso específico de Guatemala contar con una plataforma de sistematización de información de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como mecanismo nacional de recopilación e intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas; lo que la constituye en una buena práctica con posibilidad de ser repicada en países de condiciones similares. http://www.cicad.oas.org/mem/reports/7/Full_Eval/Guatemala-7thRd-ESP.pdf

4.2. Interdicción Terrestre

Es el proceso de intervenir a posibles personas o vehículos sospechosos de transportar objetos ilícitos o que carezcan de legalidad y que violen las leyes del país[28].

Necesidades

➢ Fortalecer las instituciones con presencia en las fronteras, contar con un mecanismo que permita generar análisis sobre bases científicas y compartir información a través del acceso a bases de datos.

➢ Fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades en la identificación y detección de nuevas drogas sintéticas.

➢ Fortalecer las capacidades de la DNM y la DAN en temas relacionados con el control, manejo y tipologías del desvió de sustancias químicas.

Acciones Estratégicas

Políticas

➢ Implementar políticas interinstitucionales y multidimensionales de recuperación de territorios bajo influencia de pandillas u otras estructuras de crimen organizado para ser realizadas por parte de la PNC.

➢ Incorporar tecnología en el análisis de redes y estructuras criminales que facilite la asociación de información para fortalecer los procesos de interdicción efectuados por la DAN.

➢ Gestionar por parte de la CNA la incorporación de las instituciones al Programa[29] Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la UNODC.

➢ Obtener recursos y apoyo internacional para el análisis sistemático e integral de los mercados locales de drogas ilícitas elaborados por la DAN con el fin de realizar acciones integrales por parte de la institucionalidad y afectar las organizaciones de crimen organizado.

Operativas

➢ Formular el plan de acción para la implementación de *la Estrategia de País para el Fortalecimiento Institucional en Interdicción de Drogas y Precursores Químicos de El Salvador* por parte de las entidades involucradas en su ejecución.

➢ Fortalecer a través de capacitaciones a las unidades de recolección de información y análisis de cada institución involucradas en el control de la oferta de drogas, en temas relacionados con inteligencia artificial, asociación de información de redes abiertas y uso de herramientas tecnológicas i2[30], que permitan desarticular organizaciones de crimen organizado.

➢ Fortalecer con capacitaciones especializadas en perfilamiento de riesgo de contenedores a las unidades de control portuario de la UNODC – OMA, integradas por personal de la DGA, PNC y CEPA con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en los terminales portuarios del país.

---

[28] Definición suministrada por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil (DAN)

[29] Programa global de UNODC, que contribuye a mejorar la capacidad de los Estados Miembros en las regiones prioritarias, a través de la asistencia técnica al personal de laboratorio y a los agentes encargados de garantizar la ley y de la investigación, para generar y utilizar información sobre drogas sintéticas, a fin de formular políticas e intervenciones programáticas Eficaces. https://www.unodc.org/documents/scientific/SMART_brochure_2014_spanish_web.pdf

[30] Es una aplicación de gestión de datos de inteligencia intuitiva, que permite a los equipos de colaboración de analistas capturar, controlar y analizar datos de diversos orígenes en entornos de grupo de trabajo altamente seguros.

➢ Realizar encuentros de trabajo multidisciplinarios entre las unidades de recolección de información y análisis de las instituciones involucradas en el control de la oferta de drogas, con la finalidad de fomentar el intercambio de información y el desarrollo de operaciones conjuntas[31].

➢ Incorporar la problemática del tráfico de drogas en el Plan de Control Territorial, con el fin de canalizar recursos para enfrentar el fenómeno del narcotráfico.

➢ Mantener operaciones combinadas entre las fuerzas armadas y policías de los países vecinos, encaminadas a asegurar las fronteras y limitar el tráfico de drogas por puntos fronterizos habilitados y no habilitados.

➢ Crear grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio de información operativa y de inteligencia, que permitan realizar operaciones articuladas entre las instituciones responsables del control del tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Fortalecer el Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcóticos (CICA) de la DAN con jornadas de capacitación, equipo tecnológico y software de análisis, acceso a bases de datos y sistemas utilizados en fronteras marítima, terrestre, aéreas y con dotación de sistemas que permitan procesar la información y robustecer el control de precursores químicos y drogas sintéticas.

➢ Fortalecer las capacidades de la División de Policía Técnico-Científica (DPTC), los laboratorios técnicos y forenses de la DAN, DNM y el laboratorio de la DGA en la detección y análisis de nuevas drogas sintéticas.

➢ Promover un sistema de alerta temprana[32] para la identificación y detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas por parte de la CNA.

➢ Fortalecer las capacidades de la Unidad de Estupefacientes de la DNM a través de entrenamientos técnicos especializados relacionados con el manejo, almacenamiento y destinación final de sustancias químicas incautadas, así como con la dotación de equipos de bioseguridad utilizados para el manejo de las sustancias.

➢ Fortalecer la capacidad de los funcionarios de la Unidad de Estupefacientes de la DNM y de la DAN mediante el entrenamiento y diseño de herramientas técnicas especializadas relacionadas con la identificación preliminar de sustancias químicas, metodología de investigación judicial y procesos operativos.

➢ Fortalecer la capacidad de la DNM y la DAN mediante capacitaciones relacionadas con las tipologías empleadas para el desvío de sustancias químicas que puedan ser utilizadas para el procesamiento de drogas psicoactivas en países fronterizos.

[31] Dentro del último Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas realizado en el año 2019 por el MEM de la CICAD en Guatemala, se destaca los encuentros de trabajo interinstitucionales de intercambio de información, dado que como en el caso específico de Guatemala le permitió al país en el año 2017 , realizar un ejercicio interinstitucional de intercambio de información en donde se elaboró el Informe Nacional sobre Narcoactividad para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, lo que la constituye en una buena práctica con posibilidad de ser repicada en países de condiciones similares.
http://www.cicad.oas.org/mem/reports/7/Full_Eval/Guatemala-7thRd-ESP.pdf

[32] Sistema que contribuye a mejorar la capacidad de los países para predecir las amenazas que plantean las NSP y reducir los riesgos que entrañan para la salud pública.
https://www.unodc.org/documents/scientific/Global_SMART_Update_2016_Vol-16_Sp.pdf.

4.3. Interdicción Aérea

Son procedimientos en los cuales se utilizan aeronaves como plataformas aéreas de lanzamiento con la finalidad de identificar e intervenir aeronaves sospechosas. Su propósito final es ayudar a las operaciones terrestres en el combate del narcotráfico[33].

Necesidades

➢ Fortalecer la capacidad operacional de la FAS para ejercer el dominio y control del espacio aéreo nacional con el fin de disuadir la amenaza y contribuir al mantenimiento de los objetivos nacionales permanentes, a través de la dotación de medios aéreos, tecnología y entrenamiento.

➢ Fortalecer la capacidad del Grupo Aéreo Policial (GAP) a través de la dotación de medios aéreos, tecnología y entrenamiento.

➢ Mejorar la capacidad de comunicación a nivel estratégico, operativo y táctico, integrando las comunicaciones con las Unidades del Ejército, FNES y FAS.

➢ Fortalecer la coordinación y procedimientos establecidos con la Autoridad de Aviación Civil (AAC), CEPA y el GAP, con el propósito de incrementar los resultados durante las operaciones contra el narcotráfico.

Acciones Estratégicas

Políticas

➢ Fortalecer el trabajo de coordinación interinstitucional, con el propósito de obtener un mecanismo para el suministro de información oportuna entre el GAP, FAS, FNES, AAC y CEPA.

➢ Fortalecer los procedimientos establecidos a nivel interinstitucional, entre el GAP, FAS, FNES, AAC, CEPA, con el fin que estos permitan efectividad en las operaciones contra actividades ilícitas sobre el espacio aéreo salvadoreño e instalaciones aeroportuarias.

Operativas

➢ Modernizar los medios aéreos, equipo de navegación, comunicación y tecnológico (Radares Tácticos, FLIR), con el propósito de ser efectivos en las operaciones contra el tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Fortalecer las capacidades de interdicción aérea del GAP a través de capacitación especializada en operaciones aéreas y la dotación de medios aéreos y tecnológicos.

➢ Ampliar la capacidad en el control del espacio aéreo con una mayor apertura de información brindada por los radares primarios y secundarios del Centro de Control Aéreo de Centroamérica (CENAMER).

➢ Fortalecer los protocolos de cooperación de inteligencia con agencias e instituciones nacionales e internacionales por parte del MDN.

➢ Promover acciones coordinadas contra el tráfico de drogas y precursores químicos a nivel regional, a través de los diferentes convenios interinstitucionales y acuerdos regionales por parte del MDN.

➢ Adquirir medios y equipo de apoyo logístico necesario, con el fin de mejorar la capacidad de efectuar despliegue de unidades operativas, de mantenimiento y logísticas, en apoyo a unidades del Ejército, FNES u otras Instituciones, en

[33] Definición suministrada por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil (DAN)

operaciones contra el tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Modernizar el equipo y sistema de comunicación aire-tierra, que permitan realizar coordinaciones efectivas con las fuerzas de superficie y navales para el desarrollo de operaciones conjuntas contra el tráfico de drogas.

➢ Fortalecer El Escuadrón de Información y Análisis (EIA) con capacitaciones especializadas de análisis de información, asociación de matrices y adquisición de equipo tecnológico.

➢ Robustecer el equipo de vigilancia (Radares Tácticos) de aguas territoriales, fronterizas y espacio aéreo, a través de la actualización o nuevos equipos.

➢ Fortalecer la capacidad operativa frente al control del tráfico de drogas del GAP a través de la dotación de aeronaves, tecnología y entrenamiento.

4.4. Investigación Criminal

Es el proceso investigativo que coordina la FGR, relacionado con un hecho probablemente constitutivo de delito y que empieza con el conocimiento del mismo. Está compuesto de tres fases: a) la de iniciación o preliminar, consiste en las actividades relacionadas con la protección, preservación y recolección de evidencias en la escena del delito; b) la determinativa que, después del estudio de los indicios, da por resultado la existencia del probable delito; y, c) la fase ejecutiva encaminada a dar con el probable responsable del delito (esclarecimiento de conductas y responsabilidades) [34].

Necesidades

➢ Fortalecer las capacidades técnicas de recolección y análisis de información, generación y uso de inteligencia, análisis de redes y demás recursos tecnológicos de investigación de la DAN.

➢ Fortalecer las secciones antinarcóticos en las diferentes delegaciones policiales del país para incrementar su capacidad de investigar estructuras locales de narcomenudeo.

➢ Capacitar a los jueces en metodologías de investigación criminal relacionados con casos de tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Capacitar al personal operativo y técnico de la DGA, en metodologías de investigación criminal relacionados con casos de tráfico de drogas y precursores químicos.

Normativas

➢ Reformar la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas en lo relacionado a la incorporación de intervención de telecomunicaciones que ya están previstas en una ley particular, para el abordaje del tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Reformar la Ley de Intervención de las Telecomunicaciones a efecto que incorpore cláusulas específicas referidas al narcotráfico.

Políticas

➢ Fortalecer la participación del país en la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos.

➢ Fortalecer las relaciones de la UEDNA y la DAN con la DPTC, así como entre la FGR y la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

[34] Definición suministrada por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil (DAN)

Operativas

➢ Ampliar la cobertura de la FGR, facultando la investigación del tráfico ilícito en las Oficinas Territoriales Fiscales, a través de fiscales específicos bajo la dirección funcional de la UEDNA.

➢ Diseñar un mecanismo de intercambio de información con el fin de fortalecer las investigaciones relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos entre la UEDNA y la DAN.

➢ Capacitar en técnicas especiales de investigación criminal de tipo nacional y trasnacional al personal de la UEDNA y la DAN.

➢ Capacitar al personal de la DAN y al personal técnico de la DNM en la recolección de información, bases de datos, análisis de redes, con el fin de fortalecer la generación y uso de inteligencia.

➢ Fomentar la coordinación interinstitucional entre jueces, fiscales e investigadores a través de capacitaciones conjuntas de investigación criminal en temas de tráfico de drogas y precursores químicos.

4.5. Economías Ilícitas

Es la producción de bienes declarados ilegales en las leyes jurídicas de cada país. Algunas actividades, entre otras, que forman parte de esta economía son la prostitución, el tráfico de drogas, el contrabando y sobornos, y todas ellas forman indirectamente parte del Producto Interno Bruto (PIB) de cada país[35].

Necesidades

➢ Diseñar la Estrategia Nacional Contra el Lavado de Activos y la Gestión de Riesgos.

➢ Fortalecer las medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables.

➢ Fortalecer la Unidad Fiscal Especializada de Lavado de Activos (UECLA), Unidad Fiscal Especializada Delitos de Corrupción (UEDC), Unidad Fiscal Especializada de Extinción de Dominio (UEED) de la FGR para mejorar su efectividad en la persecución de las economías ilícitas.

➢ Incrementar el recurso humano de la División de Investigación Patrimonial, Extinción de Dominio y Delitos Financieros (DIPEDDF) de la PNC; así como peritos contables y especialistas en auditoria forense.

➢ Fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) en capacitaciones relacionadas con aspectos técnicos y financieros, así como aumento del recurso humano para la administración de bienes productivos.

Acciones Estratégicas

Normativas

➢ Actualizar la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

➢ Reformar la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

[35] Definición suministrada por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil (DAN)

Operativas

➢ Generar la política de priorización de investigaciones criminales y patrimoniales relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos con el fin de afectar las estructuras de crimen organizado.

➢ Promover a través de la inteligencia financiera el inicio de investigaciones penales y patrimoniales simultáneamente (investigaciones espejo) relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos en los casos que se han identificado bienes y capitales de origen ilícito con el fin de aplicar la extinción de dominio.

➢ Fortalecer la inteligencia financiera a través de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) como mecanismo de cooperación interinstitucional contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y extinción de dominio.

➢ Coordinar un mecanismo de cooperación internacional en frontera para la persecución de las rentas ilícitas por parte de la UIF.

➢ Realizar acuerdos de cooperación por parte de CONAB que permitan la compartición de bienes.

➢ Fortalecer a la DIPEDDF en áreas de auditoría forense y formación legal contable y financiera.

➢ Fortalecer el sistema de comercialización de bienes objeto de extinción de dominio y destinar dichos recursos a las instituciones que la lucha contra el tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Fortalecer la UECLA, UEDC, UEED, DIPEDDF y a CONAB con recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos e infraestructura, con el fin de mejorar los procesos de identificación de bienes y capitales producto del tráfico de drogas y precursores químicos.

➢ Fortalecer los protocolos y convenios que permitan a la institucionalidad compartir información y otorgar acceso a sus bases de datos de acuerdo con los requerimientos de su especialidad UEDNA, UECLA, UEDC, UEED, DAN y la DIPEDDF.

➢ Brindar capacitación en temas relacionados con la elaboración de Reportes de Operación Sospechosa (ROS), prevención, detección, investigación y juzgamiento de casos de lavado de dinero y extinción de dominio con el fin de fin de fortalecer las investigaciones penales.

➢ Fortalecer técnicamente a los funcionarios de la UIF en la elaboración de informes de inteligencia de las operaciones sospechosas en los sectores real y financiero.

➢ Capacitar al personal de la DIPEDDF en técnicas especiales de investigación y fuentes de información.

➢ Incrementar el recurso humano de la DIPEDDF en las áreas de contaduría pública y auditoría financiera.

➢ Capacitar jueces, fiscales e investigadores sobre la identificación, rastreo, incautación y cambio de monedas virtuales.

➢ Capacitar al personal de la DIPEDDF en auditoría forense, uso de herramientas tecnológicas y legislación relacionada con el tema patrimonial.

➢ Desarrollar un software que permita a la DIPEDDF un eficiente procesamiento y almacenamiento de información contable y financiera de interés.

➢ Fortalecer las capacidades del personal de la DGA en auditoria forense para identificar posibles operaciones de lavado de dinero y activos.

➢ Capacitar al personal del CONAB en temas técnicos y financieros con el objeto de mejorar la administración de los bienes.

➢ Incrementar el personal del CONAB para la eficiente administración de los bienes productivos que administra.

➢ Elaborar tipologías asociadas al lavado de activos, tráfico de drogas y precursores químicos, así como de delitos conexos, con el objetivo de generar proactividad en las investigaciones penales por parte de la FGR.

➢ Capacitar a los reportantes de los sectores obligados, en la elaboración de mejores informes de reportes de operaciones sospechosas.

➢ Implementar mecanismos de justicia premial por parte de la FGR.

5. Coordinación y Gestión

La Dirección Ejecutiva de la CNA ejercerá la coordinación de la estrategia por medio de la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional.

Las instituciones involucradas directa e indirectamente en la ejecución de las acciones definidas en la presente Estrategia son:

➢ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
➢ Ministerio de la Defensa Nacional
➢ Dirección Nacional de Medicamentos
➢ Fiscalía General de la República
➢ Dirección General de Migración y Extranjería
➢ Dirección General de Aduanas
➢ Comisión Nacional de Administración de Bienes
➢ Policía Nacional Civil
➢ Superintendencia del Sistema Financiero
➢ Autoridad Marítima Portuaria
➢ Autoridad de Aviación Civil
➢ Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

El financiamiento de la presente estrategia se realizará a través de las siguientes tres fuentes:

➢ Fondos y recursos asignados provenientes del presupuesto general de la Nación, recursos propios de cada institución a través de la incorporación de los programas, proyectos y actividades específicas en el plan anual operativo.

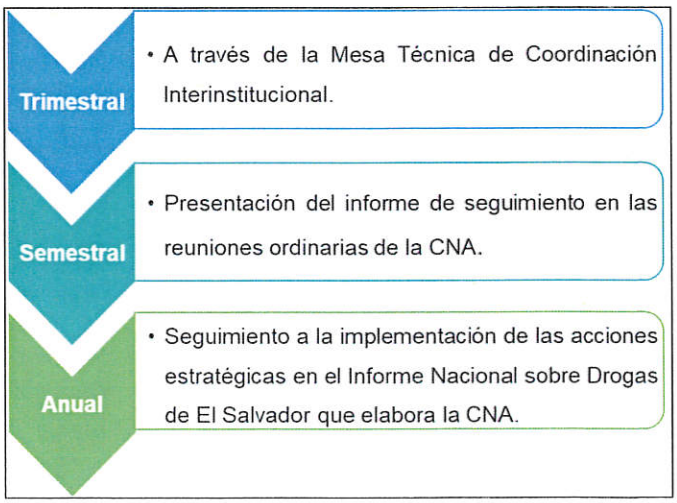
➢ Recursos provenientes de la liquidación de bienes decomisados de ilegítima procedencia o la reasignación presupuestaria provenientes de fondos de otras fuentes.

➢ Fondos provenientes de la cooperación externa y de gestiones institucionales.

5.1. Seguimiento y Evaluación

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de la CNA el seguimiento y evaluación, coordinando con las instituciones responsables de su ejecución. De igual forma, se apoyará de la Red Nacional de Información sobre Drogas y el Observatorio Nacional sobre Drogas.

El seguimiento y evaluación de la implementación de la presente estrategia se hará a través de las siguientes actividades:



6. Estrategia Consolidada

Objetivo General: Fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional Antidrogas Gobierno de la República de El Salvador 2016-2021 a través de la adopción de las acciones estratégicas definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador) mismas que han sido construidas desde la institucionalidad local, con el fin de generar capacidad instalada en los actores responsables de la temática.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
1. Actualizar la normatividad en materia de drogas y fortalecer su aplicación en la interdicción del tráfico ilícito de sustancias y precursores químicos, lavado de activos y delitos conexos por parte de las autoridades responsables del abordaje de la temática de drogas en el país.	1. Formular y presentar la Ley Reguladora de la Actividades Relativas a las Drogas. 2. Actualizar y reformar la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos y su Reglamento.	**Interdicción Marítima** • Formular y presentar la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos y su Reglamento con el objetivo de adecuarlas a la nueva realidad del tráfico de drogas y dotarlas de mayor efectividad todo conforme a la norma constitucional. • Formular y presentar la Ley Especial para el Control y Fiscalización de Sustancias Químicas susceptibles de ser utilizadas para la fabricación Ilícita de Drogas	1.1 Propuesta y Anteproyecto de la Ley Reguladora de la Actividades Relativas a las Drogas elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa. 2.1 Propuesta y anteproyecto de reformas de la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa. 2.2 Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos reformado.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
	3. Actualizar y reformar la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita y su Reglamento.	**Investigación Criminal** • Reformar la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas en lo relacionado a la incorporación de intervención de telecomunicaciones que ya están previstas en una ley particular, para el abordaje de la narcoactividad. • Reformar la Ley de Intervención de las Telecomunicaciones a efecto que incorpore cláusulas específicas referidas al narcotráfico.	3.1 Propuesta y anteproyecto de reformas de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa. 3.2 Reglamento Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita de la reformado.
	4. Formular y presentar una ley especial para el control y fiscalización de sustancias químicas.	**Economías Ilícitas** • Actualizar la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos. • Reformar la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.	4.1 Propuesta y anteproyecto de una ley especial para el control y fiscalización de sustancias químicas a la Asamblea Legislativa.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
2. Potenciar la corresponsabilidad entre la institucionalidad encargada del control del tráfico de drogas y precursores químicos y la CNA como órgano rector encargado de coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades orientadas al combate de las drogas en El Salvador.	1. Trabajo interinstitucional permeado por la cultura de la corresponsabilidad. 2. Intercambio de información interinstitucional fluido.	**Interdicción Marítima** • Fortalecer la FNES con el aumento de recurso humano y dotación de herramientas tecnológicas de comunicación y localización, con el fin de mejorar los controles en altamar para contrarrestar el tráfico de drogas. • Fortalecer la capacidad de la FAS en alta mar con medios aéreos y sistemas tecnológicos avanzados, equipos de navegación, comunicación, localización para la vigilancia, detección y neutralización del tráfico de aeronaves y embarcaciones ilícitas. • Fortalecer la capacidad de operación del GCC hasta 50 millas marinas a través de la dotación de herramientas tecnológicas, de comunicación y georreferenciación que permita realizar operaciones para contrarrestar el tráfico de drogas y precursores químicos en altamar. • Fomentar el trabajo de coordinación interinstitucional, así como la promoción de una cultura de calidad en la generación y análisis de inteligencia, como base para el proceso de toma de decisiones por parte de las instituciones encargadas del control marítimo frente al tráfico de drogas y precursores químicos.	**1.1** Talleres interinstitucionales realizados de sensibilización y concientización de la corresponsabilidad en la lucha contra el tráfico de drogas y precursores químicos. **2.1** Mecanismos de traslado de información entre los técnicos de las instituciones vinculadas en el tema.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
	3. Compromiso formal de las instituciones que no forman parte de la CNA con la implementación de la estrategia.	**Interdicción Terrestre** • Implementar políticas interinstitucionales y multidimensionales de recuperación de territorios bajo influencia de pandillas u otras estructuras de crimen organizado para ser realizadas por parte de la PNC. • Incorporar tecnología en el análisis de redes y estructuras criminales que facilite la asociación de información para fortalecer los procesos de interdicción efectuados por la DAN. • Gestionar por parte de la CNA la incorporación de las instituciones al Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la UNODC. • Obtener recursos y apoyo internacional para el análisis sistemático e integral de los mercados locales de drogas ilegales elaborados por la DAN con el fin de realizar acciones integrales por parte de la institucionalidad y afectar las organizaciones de crimen organizado.	3.1. Acuerdo suscrito

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		Interdicción Aérea • Fortalecer el trabajo de coordinación interinstitucional, con el propósito de obtener un mecanismo para el suministro de información oportuna entre el GAP, FAS, FNES, AAC y CEPA. • Fortalecer los procedimientos establecidos a nivel interinstitucional entre el GAP, FAS, FNES, AAC y CEPA, con el fin que estos permitan efectividad en las operaciones contra actividades ilícitas sobre el espacio aéreo salvadoreño e instalaciones aeroportuarias. **Investigación Criminal** • Fortalecer la participación del país en la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos. • Fortalecer las relaciones de la UEDNA y la DAN con la DPTC, así como entre la FGR y la Corte Suprema de Justicia (CSJ).	

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
3. Dinamizar el mecanismo de articulación institucional para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador. 4. Identificar líneas de acción orientadas a mejorar las capacidades de la institucionalidad desde la generación de conocimiento y fortalecimiento del capital humano y tecnológico.	1. Establecimiento de una Mesa Técnica de Coordinación interinstitucional de todas las entidades responsables del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador. 2. Disponer de un sistema informático que permita la captura y el intercambio de información en tiempo real, entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador.	**Interdicción Marítima** • Promover la cooperación internacional, interinstitucional e interagencial en la lucha contra el tráfico de drogas a través de la planeación de operaciones conjuntas con las fuerzas armadas y guardacostas de otros países y las autoridades de El Salvador (FNES, GCC). • Promover la elaboración de protocolos de actuación multidisciplinarios en temas de prevención y detección de posibles casos de tráfico de drogas, con el fin de facilitar la actuación de las diferentes autoridades con la responsabilidad de controlar el tráfico de drogas en altamar (FNES, GCC). • Fomentar por parte de la FNES el trabajo de equipos multidisciplinarios basados en relaciones de confianza mutua en temas de prevención, detección e investigación de tráfico de drogas por vía marítima que faciliten la interrupción del tráfico de drogas en altamar. • Proveer las herramientas tecnológicas y de acceso a la información de las instituciones en tiempo real a la DAN para el análisis de información que conlleve al desmantelamiento de redes de tráfico de drogas. • Fortalecer la capacidad operativa de la FNES, en aguas interiores navegables, el mar territorial salvadoreño y aguas internacionales, mediante la capacitación en operaciones navales en coordinación con otras armadas de la región, que permitan el accionar arriba de las 50 millas náuticas, con el fin de contrarrestar el tráfico de drogas en aguas internacionales.	1.1 Mesa Técnica de Coordinación interinstitucional de todas las entidades responsables del control del tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador conformada y funcionando. 2.1 Sistema informático para disponer de información en tiempo real implementado.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
	3. Disponer de un plan de capacitaciones permanente en temas relacionados con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos. 4. Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano relacionado con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos.	• Compartir información de la estructura de la carga y manifiesto global de carga de cada buque, a fin de analizar niveles de riesgo, con el fin de fortalecer la interdicción en los contenedores por parte de la UCC de CCP. • Generar una cultura de cumplimiento de la legislación aduanera, respecto al plazo para la presentación del manifiesto de carga en el término de las 48 horas, que permita efectuar los análisis de riesgo correspondientes por parte del personal de la UCC de CCP, con el fin de generar acciones de control. • Coordinar con las navieras el apoyo de notificar anticipadamente a la DGA, la información de cada uno de los contenedores a embarcar en puerto, con el objeto de efectuar análisis de riesgo por parte del personal de la UCC de CCP. • Crear un protocolo de actuación conjunta entre la DAN, UEDNA y FNES para la realización de interdicciones marítimas. • Impulsar el ingreso del país al Centro Internacional Marítimo de Análisis Contra el Narcotráfico (CIMCON) de Colombia. • Mantener el espacio de trabajo interinstitucional UEDNA, DAN, FN y DNM, que facilite la recolección y análisis conjunto de información de inteligencia.	3.1 Plan de capacitaciones elaborado. 4.1 Cantidad de capacitaciones realizadas. 4.2 Cantidad de personas capacitadas.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
	5. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las instituciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y desvío de precursores químicos.	**Interdicción Terrestre** • Formular el plan de acción para la implementación de *la Estrategia de País para el Fortalecimiento Institucional en Interdicción de Drogas y Precursores El Salvador* por parte de las entidades involucradas en su ejecución. • Fortalecer a través de capacitaciones las unidades de recolección de información y análisis de cada institución involucradas en el control de la oferta de drogas, en temas relacionados con inteligencia artificial, asociación de información de redes abiertas y uso de herramientas tecnológicas i2, que permitan desarticular organizaciones de crimen organizado. • Fortalecer con capacitaciones especializadas en perfilamiento de riesgo de contenedores a las unidades de control portuario de la UNODC - OMA, integradas por personal de la DGA, PNC y CEPA con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en los terminales portuarios del país. • Realizar encuentros de trabajo multidisciplinarios entre las unidades de recolección de información y análisis de las instituciones involucradas en el control de la oferta de drogas, con la finalidad de fomentar el intercambio de información y el desarrollo de operaciones conjuntas. • Incorporar la problemática del tráfico de drogas en el Plan de Control Territorial con el fin de canalizar recursos para enfrentar el fenómeno del narcotráfico.	5.1 Número de instituciones beneficiadas con equipos tecnológicos.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		• Mantener operaciones combinadas entre las Fuerzas Armadas y Policías de los países vecinos, encaminadas a asegurar las fronteras y limitar el tráfico de drogas por puntos fronterizos habilitados y no habilitados. • Crear grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio de información operativa y de inteligencia que permitan realizar operaciones articuladas entre las instituciones responsables del control del tráfico de drogas. • Fortalecer el Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcóticos (CICA) de la DAN con jornadas de capacitación, equipo tecnológico y software de análisis, acceso a bases de datos y sistemas utilizados en fronteras marítima, terrestre, aéreas y con dotación de sistemas que permitan procesar la información y robustecer el control de precursores y drogas sintéticas. • Fortalecer las capacidades de la DPTC, los laboratorios técnicos y forenses de la DAN, DNM y el laboratorio de la DGA en la detección y análisis de nuevas drogas sintéticas. • Promover un sistema de alerta temprana para la identificación y detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas por parte de la CNA. • Fortalecer las capacidades de la Unidad de Estupefacientes de la DNM a través de entrenamientos técnicos especializados relacionados con el manejo, almacenamiento y destinación final de sustancias químicas incautadas, así como la dotación de equipos de bioseguridad utilizados para el manejo de las sustancias.	

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		• Fortalecer la capacidad de los funcionarios de la Unidad de Estupefacientes de la DNM y de la DAN mediante el entrenamiento y diseño de herramientas técnicas especializadas relacionadas con la identificación preliminar de sustancias químicas, metodología de investigación judicial y procesos operativos. • Fortalecer la capacidad de la DNM y la DAN mediante capacitaciones relacionadas con las tipologías empleadas para el desvío de sustancias químicas que puedan ser utilizadas para el procesamiento de drogas psicoactivas en países fronterizos. **Interdicción Aérea** • Modernizar los medios aéreos, equipo de navegación, equipos de comunicación y equipo tecnológico (Radares Tácticos, FLIR), con el propósito de ser efectivos en las operaciones contra el tráfico de drogas y precursores químicos. • Fortalecer las capacidades de interdicción aérea del GAP a través de capacitación y la dotación de medios aéreos y tecnológicos. • Ampliar la capacidad de control del espacio aéreo con una mayor apertura de información brindada por los radares primarios y secundarios del Centro de Control Aéreo de Centroamérica (CENAMER). • Fortalecer los protocolos de cooperación de inteligencia con agencias e instituciones nacionales e internacionales por parte del MDN.	

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		• Promover acciones coordinadas contra el tráfico de drogas y precursores químicos a nivel regional, a través de los diferentes convenios interinstitucionales y acuerdos regionales por parte del MDN. • Adquirir medios y equipo de apoyo logístico necesario, con el fin de mejorar la capacidad de efectuar despliegue de unidades operativas, de mantenimiento y logísticas, en apoyo a unidades del Ejército, FNES u otras instituciones, en operaciones contra el tráfico de drogas y precursores químicos. • Modernizar el equipo y sistema de comunicación Aire-Tierra, que permitan realizar coordinaciones efectivas con las fuerzas de superficie y navales para el desarrollo de operaciones conjuntas contra el tráfico de drogas. • Fortalecer El Escuadrón de Información y Análisis (EIA) con fortalecimiento de capacidades y equipo tecnológico. • Fortalecer el equipo de vigilancia (Radares Tácticos) de las aguas territoriales, aguas fronterizas y espacio aéreo. • Fortalecer la capacidad operativa del Grupo Aéreo Policía a través de la dotación de aeronaves, tecnología y entrenamiento.	

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		Investigación Criminal • Ampliar la cobertura de la FGR, facultando la investigación del tráfico ilícito en las oficinas territoriales fiscales, a través de fiscales específicos bajo la dirección funcional de la UEDNA. • Diseñar un mecanismo de intercambio de información con el fin de fortalecer las investigaciones relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos entre la UEDNA y la DAN. • Capacitar en técnicas especiales de investigación criminal de tipo nacional y trasnacional al personal de la UEDNA y la DAN. • Capacitar al personal de la DAN y al personal técnico de la DNM en la recolección de información, bases de datos, análisis de redes con el fin de fortalecer la generación y uso de inteligencia. • Fomentar la coordinación interinstitucional entre jueces, fiscales e investigadores a través de capacitaciones conjuntas de investigación criminal en temas de tráfico de drogas y precursores químicos.	

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		• Fortalecer la UECLA, UEDC, UEED, DIPEDDF y a CONAB con recurso financiero, humano, técnico, tecnológico e infraestructura, con el fin de mejorar los procesos de investigación, capturas, judicialización y extinción de dominio relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos en el país. • Fortalecer los protocolos y convenios que permitan el intercambio de información y otorgar acceso a bases de datos de inteligencia financiera (UIF, UEDA, UECLA, UEDC, UEED, DIPEDDF y espejo) relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos en los casos que se han identificado bienes y capitales de origen ilícito con el fin de aplicar la extinción de dominio y juzgamiento de los mismos. • Fortalecer la inteligencia financiera a través de la UIF con el fin de fortalecer las investigaciones patrimoniales. • Fortalecer técnicamente a los funcionarios de la UIF en la elaboración de informes de inteligencia de las operaciones sospechosas de los sectores financiero y no financiero. • Capacitar al personal de la UIF, DIPEDDF en técnicas especiales de investigación y cooperación internacional en frontera para la persecución de las rentas ilícitas por parte de la UIF. • Fortalecer el recurso humano de la DIPEDDF en las áreas de contaduría pública y auditoría forense y financiera. • Capacitar jueces, fiscales e investigadores sobre la identificación, aseguramiento, administración, comercialización de bienes objeto de extinción de dominio y destinar dichos recursos a las instituciones involucradas en la lucha contra el tráfico de drogas y precursores químicos. • Capacitar al personal de la DIPEDDF en auditoría forense, uso de herramientas tecnológicas y legislación relacionada con el tema patrimonial.	

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
		• Desarrollar un software que permita a la DIPEDDF un eficiente procesamiento y almacenamiento de información contable y financiera de interés. • Fortalecer las capacidades del personal de la DGA en auditoria forense para identificar posibles operaciones de lavado de dinero y activos. • Capacitar al personal del CONAB en temas técnicos y financieros con el objeto de mejorar la administración de los bienes. • Incrementar el personal del CONAB para la eficiente administración de los bienes productivos que administra. • Elaborar tipologías asociadas al lavado de activos, tráfico de drogas y precursores químicos, así como de delitos conexos, con el objetivo de generar proactividad en las investigaciones penales por parte de la FGR. • Capacitar a los reportantes de los sectores obligados, en la elaboración de mejores informes de reportes de operaciones sospechosas por parte de la UIF. • Implementar mecanismos de justicia premial por parte de la FGR.	